

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mislata

2025/06053 Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los XVIII Premios del Certamen de Relatos Cortos con Perspectiva de Género 2025. Identificador BDNS: 834200.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarlo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

VER ANEXO

Mislata, 21 de mayo de 2025.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.



Primero: Participantes.

a) Podrán concurrir a optar al **PREMIO en la modalidad de castellano o valenciano** todas aquellas autoras mayores de 18 años residentes en España debidamente identificadas con: DNI, NIF o cualquier otra documentación oficial donde se acredite la identidad de género, siempre que sus trabajos estén redactados en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana: valenciano y/o castellano.

b) **MENCIÓN A LA AUTORA LOCAL**, las autoras, mayores de 18 años, empadronadas en Mislata podrán optar a presentarse al premio o a la mención a la autora local.

Deberán estar empadronadas en Mislata en la fecha de presentar la solicitud al este certamen.

c) **PREMIO JOVEN**, a las autoras de 12 a 17 años residentes en España debidamente identificadas con: DNI, NIF o cualquier otra documentación oficial donde se acredite la identidad de género, siempre que sus trabajos estén redactados en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana: valenciano y/o castellano.

No podrán concursar aquellas autoras que hubieran obtenido alguno de los premios en las cuatro ediciones anteriores de este certamen (2024-2020) o hayan sido premiadas en otro concurso por este mismo relato o estén pendientes de veredicto simultáneamente en otros certámenes, ni obras que mantengan un compromiso de publicación.

d) Cada autora podrá presentar una única obra al certamen y no se admitirán trabajos colectivos.

La presentación de un trabajo implicará la garantía por parte de quien participe de la autoría y la originalidad de la obra presentada, así como del carácter inédito de la misma y de la titularidad exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la obra y frente a terceras personas.

Las personas participantes se comprometen a cumplir la convocatoria de este certamen.

Segundo: Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, el proceso de concesión de los **"XVIII Premios del Certamen de relato corto con perspectiva de género. Mislata por la Igualdad, 2025**, con el objeto de crear las condiciones para que se produzca una efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.

Tercero: Bases reguladoras.

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 1952, de 14 de mayo de 2025.

URL <https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones-en-tramitacion/xviii-premios-del-certamen-de-relato-corto-con-perspectiva-de-genero-mislata-por-la-igualdad-2025>

Cuarto:

Premios.

La dotación presupuestaria de estos premios es de 6.000 euros que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3272.48100 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2025. Se establece la concesión de cuatro premios de 1.500 euros cada uno, con las retenciones legales establecidas en la legislación fiscal vigente, con el siguiente detalle:



Los premios no podrán coincidir en la misma persona.

El certamen tiene las siguientes modalidades: castellano, valenciano, mención a la autora local y premio Joven.

Todas las participantes independientemente de su lugar de nacimiento o residencia podrán optar a los premios de la modalidad de castellano o valenciano. A la mención local podrán optar las residentes en Mislata.

AUTORA LOCAL: premio de 1.500 euros
PREMIO MODALIDAD CASTELLANO: 1.500 euros
PREMIO MODALIDAD VALENCIANO: 1.500 euros
PREMIO JOVEN: 1.500 euros.

Quinto: Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el 30 de junio de 2025.

Otros datos.

Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas.

La presentación se realizará:

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Electrónica de la Comunidad Valenciana, la solicitud de participación y el trabajo artístico se podrán presentar:

- a) **Presentación electrónica, preferentemente por vía telemática**, mediante la firma electrónica de la persona interesada o persona que la represente. La solicitud telemática estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata <https://mislata.sedipualba.es/>, a través del trámite: **Solicitud de participación en la convocatoria de los "XVII Premios del Certamen de relato corto con perspectiva de género. Mislata por la Igualdad, 2024"**.

Para poder registrar una solicitud por vía electrónica será necesario el uso de un certificado digital incluido en la lista de "Prestadores de Servicios Electrónicos de Confianza Cualificados por el Estado, según la ley 6/2020, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y el art. 38.6 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- b) **Presentación por el registro de entrada del Ayuntamiento de Mislata, mediante cita previa.** La cita previa se efectuará telemáticamente a través del link: <https://www.mislata.es/administracio/cita-previa>.
- c) **Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.** De entre dichos medios, en caso de optar por la remisión de la correspondiente solicitud de participación y el trabajo literario a través de las oficinas de correos (correo administrativo), la dirección de envío será la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MISLATA
CASA DE LA DONA
C/ Miguel Hernández, 5. 46920- MISLATA (VALENCIA)
XVIII PREMIOS DEL CERTAMEN DE RELATO CORTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO." MISLATA POR LA
IGUALDAD, 2025"

Dicha remisión se deberá efectuar según lo establecido en el punto 16.4 de la Ley 39/2019, de 1 de diciembre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los documentos que las personas interesadas dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas desde las oficinas de Correos deberán de seguir la forma reglamentaria establecida en dicha Ley.

No será admitido ningún trabajo o solicitud que no sea presentado por cualquiera de los medios y formas reseñados.

